

**REGISTRADO N° R- 509**  
**Corresp. Expte. N° 2380/2015**  
**BAHIA BLANCA, 15 de junio de 2015**

**VISTO:**

La necesidad existente en la Escuela de Agricultura y Ganadería de contar con un agente que cumpla funciones de Jefe de División del Servicio Automotores;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución CSU N° 299/2015 se creó un cargo Categoría 4 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales con funciones en la División Automotores dependiente de la Escuela de Agricultura y Ganadería;

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad;

**POR ELLO,**

**LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°:** Llamar a concurso cerrado para cubrir un cargo Categoría 4 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe de División del Servicio Automotores. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de TRECE MIL OCHENTA Y DOS Pesos (\$ 13.082), más un adicional remunerativo bonificable de CIENTO DIEZ Pesos (\$ 110), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

**ARTÍCULO 2°:** Los requisitos, condiciones generales y particulares, y función correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

**Requisitos:**

- Ser mayor de 18 años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Ciclo Completo de Enseñanza Primaria. Estudios Medios (no excluyente).
- Poseer conocimientos generales certificados de Normas de Higiene y Seguridad Laboral y/o Saneamiento de ambientes de trabajo y/o planes de evacuación.
- Carga horaria: 35 hs. semanales con flexibilidad horaria según necesidades del servicio.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.
- Poseer carnet de conductor con categoría Renovación y en las siguientes clases:
  - B1 Autos, utilitarios, camionetas y casa rodante hasta 3500 kg de peso total.
  - D1 Automotores del servicio de transporte de pasajeros de hasta ocho (8) plazas.
  - D2 Servicio de transporte de más de ocho (8) plazas. –Escolares.
- Poseer Carnet de CNRT categoría Pasajeros, subcategoría A2LD A2TR.
- Experiencia previa certificada en manejo de vehículos Categoría D2 (servicio de transporte de más de 8 plazas) y/o antecedentes laborales relacionados al cargo.

**Condiciones Generales:**

- Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (Estatuto de la Universidad, resoluciones, disposiciones, etc.).
- Convenio Colectivo para el Personal No Docente de las Universidades Nacionales (homologado por Decreto 366/06).
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Res. R-167/09 y su Anexo).

**Condiciones Particulares:**

- Conocimientos de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N° 24.449.
- Conocimientos de la Ley 24.557 (Riesgos del Trabajo ART).
- Conocimientos de la Ley N° 19.587/72 (Higiene y Seguridad).
- Contar con disponibilidad para trabajar en turnos matutinos, vespertinos, nocturnos y para viajes dentro y fuera de la provincia.
- Conocimientos de mantenimiento general de los vehículos.
- Conocimientos básicos de mecánica general automotriz.
- Destreza en la conducción de vehículos livianos (automóviles, camionetas) y vehículos pesados.

- Entender en los gastos que se originan por la repartición de las unidades existentes y planificar sus consecuentes registraciones.
- Conocimientos de rutas Nacionales y Provinciales y en especial de la Provincia de Buenos Aires.
- Manejo básico de Procesador de Texto, Internet y correo electrónico.

**Principales tareas a desarrollar:**

- Tendrá a su cargo el plantel de choferes y la supervisión de la prestación de servicios. En casos de ausencias de personal coordinará los reemplazos pertinentes.
- Confección de memorandum, orden de servicios y planillas de servicio.
- Coordinar y realizar mantenimiento preventivo de todas las unidades del servicio de manera de garantizar el buen funcionamiento de los rodados.
- Supervisar la limpieza, cambio de aceite y filtros, revisión de neumáticos, luces, frenos, limpiaparabrisas, batería, existencia y estado de herramientas y toda aquella acción que haga al mantenimiento del vehículo y a su seguridad.
- Llevar el registro e inventario de los rodados asignados, su kilometraje, consumo de combustible, reemplazo de fluidos, reparaciones efectuadas, etc.
- Realizar aquellas funciones relacionadas al desempeño del puesto que sean encomendadas por el superior jerárquico para contribuir al funcionamiento eficiente de la división.
- Solucionar cualquier imprevisto que se produzca en los viajes realizados con los vehículos.
- Realizar una planificación periódica de testeo adecuado y permanente para anticipar problemas de funcionamiento de los vehículos.
- Transmitir a su superior jerárquico las necesidades de servicio, materiales y/o económicas que surjan de los sectores bajo su dependencia.
- Cumplir y hacer cumplir las normas de tránsito de manejo responsable vigentes.
- Recepcionar y entregar los vehículos asignados en óptimas condiciones generales, de equipamiento básico y de aseo, informando cualquier tipo de desperfecto o accidente sufrido en su utilización.
- Responsabilidad directa de verificar la existencia de la documentación necesaria para poder circular.
- Intervenir en el traslado de personal, alumnos, equipos e insumos dentro y fuera de la Institución.

**FUNCION:** Jefe de la División Automotores

Mayor información puede solicitarse en la Escuela de Agricultura y Ganadería - teléfono 4566133 interno 5350. Correo electrónico de consulta [agricu@uns.edu.ar](mailto:agricu@uns.edu.ar).

**ARTÍCULO 3º:** Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 22 de junio al 13 de julio de 2015.

**ARTICULO 4º:** Fijar el período comprendido entre los días 14 al 17 de julio de 2015 y entre el 3 y el 10 de agosto inclusive, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad ([www.uns.edu.ar](http://www.uns.edu.ar), Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

**ARTICULO 5º:** En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:  
Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.  
Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

**ARTICULO 6º:** Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:  
- Examen escrito: 20 de agosto 2015.  
- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 25 de agosto de 2015.

**ARTICULO 7º:** Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso a Roberto KIESSLING (Legajo N° 11.651), Jorge ESPIE (Legajo N° 6564) y Mario Raúl PIGHIN (DNI N° 11.931.250) de la Universidad Nacional de Luján en carácter de titular.

**ARTÍCULO 8º:** Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), el agente Luis MONTERO como titular, y en calidad de suplente el agente Sergio AMAN, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

**ARTÍCULO 9º:** El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa, conforme lo señalado en el Art. 26º del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

**ARTÍCULO 10º:** Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón la Escuela de Agricultura y Ganadería, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----

Mg. Miguel ADURIZ  
Secretario General Técnico

Mg. Claudia P. LEGNINI  
Vicerrectora